



**FACULTAD DE DERECHO-UCM
COMISIÓN EVALUADORA DE LOS
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE
DOCTORADO
CONVOCATORIA 2021/2022**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 7/6/2022.

Debidamente convocada y habiendo quorum suficiente, el 7 de junio de 2022, mediante videoconferencia, se reúne a las 9.15 horas la comisión evaluadora de premios extraordinarios de Doctorado nombrada por Junta de Facultad

Asistentes:

María Encarnación Aguilera Morales
Margarita Martínez Escamilla
Joaquín García Murcia
Ignacio García Vitoria (presidente)
Juana Pulgar Ezquerro
Faustino Martínez Martínez

Tras constituirse la comisión evaluadora, se repasan inicialmente los criterios fijados en la convocatoria. Concurren 12 tesis defendidas en el curso 2020/2021 que obtuvieron la calificación de sobresaliente cum laude.

El presidente de la comisión informa que no se han remitido a secretaría los votos relativos a la propuesta de premio extraordinario por parte del tribunal de la tesis de René Patricio Bedón Garzón. Por este motivo, se ha aplicado la siguiente disposición de la convocatoria:

En el caso de que no se encuentren los votos secretos emitidos por los miembros del tribunal, la Comisión evaluadora puntuará al candidato a la vista exclusivamente de los informes de valoración, y solo se asignará el máximo de 5 puntos en aquellos casos de plena coincidencia en una valoración de la tesis como “muy buena”.

Se procede entonces a cumplimentar la puntuación del primero de los apartados del baremo a todos los candidatos, teniendo en cuenta los votos secretos emitidos por los miembros del tribunal de tesis. Se otorgan 5 puntos a los candidatos que han obtenido 5 votos afirmativos. Se resta automáticamente 1 punto por cada voto negativo. Se acuerda que los votos en blanco equivalgan a votos negativos.

Se acuerda asignar 1 punto a todas las tesis, porque todos los informes emitidos por los miembros de los tribunales de tesis otorgaron la consideración de “buena” o “muy buena” a las tesis en todos los apartados.

Se revisan a continuación todas las solicitudes en lo relativo al apartado cuarto: repercusión científica de la tesis. Se concede 1 punto a los candidatos que han publicado la tesis como monografía en una editorial jurídica de prestigio. La comisión acepta los certificados de las editoriales con el compromiso de publicación. Se asigna hasta 0,5 puntos de forma adicional por otras publicaciones relacionadas con la tesis. En concreto: artículos en revistas jurídicas indexadas

y capítulos de libros de editoriales prestigiosas. Se distingue entre 0,5 o 0,2 puntos dependiendo del número de publicaciones, de su relación directa con la tesis y de la calidad de la revista o editorial.

En el apartado quinto (mención internacional), se asigna un punto a las tesis con mención internacional: González Vaz y Santos Román. En el apartado sexto (otros méritos), se puntúa con 0,5 puntos las tesis que no obtuvieron mención internacional pero que acreditan méritos en las siguientes categorías: estancias de investigación acreditadas de al menos tres meses en centros de investigación extranjeros de prestigio y las publicaciones internacionales.

Habiendo sido consultadas todas las tesis doctorales por los miembros de la comisión evaluadora, se procede a la valoración del apartado tercero: valoración de la calidad de la tesis por la comisión (hasta 2 puntos). La comisión acuerda por consenso la puntuación de la mayoría de las tesis. En el caso de las tesis de Redondo Aparicio y Santos Román, los miembros de la comisión coinciden en la elevada calidad de ambas tesis, pero discrepan en la puntuación concreta. En estos dos casos, los cinco miembros de la comisión evaluadora con derecho a voto puntúan la calidad de las tesis de forma individual en una escala de 0 a 2. La puntuación final se calcula con el promedio de los votos emitidos. Se consigna en el apartado tercero la puntuación correspondiente a cada uno de los candidatos.

Se procede a continuación a la suma de la puntuación obtenida por los candidatos en los distintos apartados del baremo:

	RENE PATRICIO BEDON GARZON	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	CARMEN GONZALEZ VAZ	JAVIER SOSA ALVAREZ	JAVIER MUÑOZ DE LA CUESTA	MARIA PRENDES VALLE	EDUARDO GAGO FERNANDEZ-RUBALCABA	SERGIO GOMEZ SANZ	AGUSTIN REDONDO APARICIO	JESUS M. SANTOS ROMAN	RITA M ^º FREIRE COSTAS	IGNACIO ZAMORA SANTA BRIGIDA
1. PROPUESTA TRIBUNAL CALIFICADOR (hasta 5 puntos)	3	4	4	3	5	2	5	3	5	3	5	3
2. INFORMES VALORACIÓN EXPERTOS Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL (hasta 1 punto)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA TESIS POR LA COMISIÓN (hasta 2 puntos)	0,5	2	1,85	0,5	0,9	1,5	1,1	1,3	1,8	1,88	2	1,5
4. REPERCUSIÓN CIENTÍFICA DE LA TESIS (hasta 1 punto)	0,5	1	1	0,5	0,5	1	0,5	0,2	0,2	1	1	1
5. INTERNACIONALIZACIÓN	MENCIÓN INTERNACIONAL (1 punto)	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
	OTROS MÉRITOS (hasta 0,5)	0,2	0,5	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0,5
PUNTUACION DEL CANDIDATO	5,2	8,5	8,85	5	7,4	5,5	7,6	5,7	8	7,88	9	7

Se obtiene como resultado la siguiente clasificación por orden decreciente de la puntuación total:

Puntuación total obtenida

1. RITA Mª FREIRE COSTAS 9
2. CARMEN GONZALEZ VAZ 8,85
3. ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA 8,5
4. AGUSTÍN REDONDO APARICIO 8
5. JESUS M. SANTOS ROMAN 7,88
6. EDUARDO GAGO FERNANDEZ-RUBALCABA 7,6
7. JAVIER MUÑOZ DE LA CUESTA 7,4
8. IGNACIO ZAMORA SANTA BRIGIDA 7
9. SERGIO GOMEZ SANZ 5,7
10. MARIA PRENDES VALLE 5,5
11. RENE PATRICIO BEDON GARZON 5,2
12. JAVIER SOSA ALVAREZ 5

La convocatoria 2021/2022 de premios extraordinarios contempla la posibilidad de otorgar hasta tres premios, de acuerdo con la normativa UCM que fija el número de premios en función de las tesis doctorales leídas en el curso correspondiente.

La clasificación alcanzada deja en las tres primeras posiciones a las doctoras Freire Costas y González Vaz y al doctor Zubimendi Cavia a quienes se propone para obtener los premios de la presente convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 h.

El Presidente de la Comisión Evaluadora

Fdo.: Ignacio García Vitoria